servicios a la ciudadanía
aéreo y servicios turísticos

Sección Sindical Grupo Aena

COMUNICADO SOBRE EL ACUERDO FIRMADO PARA LA RECUPERACIÓN DE DERECHOS, CREACIÓN DE EMPLEO, REVISIÓN SALARIAL Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO.

El acuerdo está basado en cuatro ejes fundamentales:

- Recuperación de derechos perdidos en los últimos años, así como armonización de algunos y creación de otros.
- Ampliación de la vigencia del convenio colectivo hasta el 31.12.2021.
- Creación de empleo por encima de la tasa de reposición.
- Revisión salarial que coadyuve a la recuperación de la pérdida del poder adquisitivo.

Disfrute de asuntos propios por horas: A partir del 1 de octubre y exclusivamente para la jornada de mañana, los asuntos propios podrán disfrutarse con un mínimo de 1 hora, con el condicionante de prestar el servicio con un mínimo de 2 horas consecutivas. Esta medida ha supuesto una armonización entre las empresas del grupo, ya que hasta este momento Enaire permitía el disfrute de los AP con un mínimo de 2,5 horas y Aena no lo permitía, salvo en algún centro que disfrutaba por acuerdo entre comité y dirección del mismo.

Este acuerdo supone que todos los trabajadores y trabajadoras del grupo disfruten en las mismas condiciones de los AP por horas y un nuevo derecho en Aena SME S.A para la mayoría de los centros.

Flexibilidad de la jornada normal: Este acuerdo supone una mejora importante para todo el personal en jornada normal, incluida estructura, siendo uno de los logros más importantes de esta negociación.

Jornada de verano: Hemos reivindicado a las empresas del grupo una unificación de las jornadas de verano para el personal de estructura, así como una ampliación de la misma, acordando que esta se lleve a cabo desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre y siempre de forma voluntaria.

Cambios de servicio: Hasta ahora los cambios de servicio no han estado regulados en convenio colectivo y por tanto no era un derecho que disfrutábamos las y los trabajadores del grupo, dándose la circunstancia de que en muchos centros estaban limitados en su número y otros no se concedían. Con este acuerdo, conseguimos que los cambios de servicio pasen a ser un derecho más del que podremos disfrutar y si se deniegan, como cualquier derecho, será objeto de tutela administrativa y judicial.

Anticipos reintegrables: Hemos logrado un nuevo acuerdo que desarrolla el artículo 147 del convenio colectivo que actualiza el que existía del año 2006, y que generaba problemas en Aena SME S.A.

Con este acuerdo tendremos la certeza de los casos y circunstancias sobre los cuales tendremos el derecho de solicitar estos anticipos, sin que se pueda denegar.

Utilización de aparcamientos públicos de los aeropuertos: A partir del 1 de octubre, las y los trabajadores del grupo, podremos disfrutar del uso de los aparcamientos de los aeropuertos a los que NO pertenecemos cuando tengamos necesidad de ello, por desplazamiento a otra localidad.

Utilización de bolsas de empleo temporal: En este punto, Aena SME S.A retira la circular mediante la cual se daban instrucciones para NO contratar a aquellos candidatos/as que encontrándose en la bolsa de trabajo general, tuvieran un contrato en vigor. En este sentido

volvemos a la aplicación de los términos del artículo 28 del convenio colectivo y por tanto a la legalidad vigente. Tenemos que recordar que desde CCOO, ya pusimos reclamación previa a conflicto colectivo en la CIVCA.

Ampliación de la vigencia del convenio colectivo: A pesar de que existían dos acuerdos anteriores para la ampliación de la vigencia del convenio colectivo, aún no se había publicado en BOE para dar validez a la misma. En este acuerdo, existe el compromiso inequívoco por parte del Secretario de Estado de Fomento, de que la tramitación y el informe favorable para la publicación en BOE, se llevará a término en la primera reunión de la comisión interministerial correspondiente.

Empleo: La creación de empleo por encima de la tasa de reposición del año 2017 ha sido otro de los ejes fundamentales en esta negociación. Desde el año 2012, las empresas del grupo han ido perdiendo empleo, que no se ha ido reponiendo por las limitaciones de la Ley de Presupuestos de los últimos años, siendo en algunas ocupaciones y centros la situación precaria.

Hemos conseguido que además de la tasa de reposición establecida por Ley: 166 para Aena SME S.A y 39 para Enaire EPE, nos autoricen 256 plazas más para Aena y 137 plazas más para Enaire, todas ellas para el presente año y con el compromiso de que en el próximo año se solicitarán también un número de plazas adicionales a las que permite la LPG, acordes a las necesidades futuras.

Para la cobertura de todas estas plazas: 598 en total, existe el compromiso de empezar a trabajar en la CPPS a la mayor brevedad posible.

Revisión salarial: Entendemos que el aspecto salarial del acuerdo también ha sido un logro importante.

Para el presente año y debido a que los presupuestos ya estaban cerrados, no ha habido posibilidad más que de incrementar los salarios conforme a lo establecido en la LPG en un 1 % en todos los conceptos retributivos. De esta revisión salarial, cobraremos a la mayor brevedad, los atrasos correspondientes desde el mes de enero.

Para el próximo año, hemos conseguido una masa salarial adicional a la LPGE de diez millones setecientos sesenta mil euros en concepto de retribución variable, que se cobrará por los mecanismos establecidos en el convenio colectivo del Sistema de Gestión por Desempeño.

A este aumento de la masa salarial de carácter consolidable, habría que añadir el tanto por ciento que en la mesa de negociación función pública (funcionarios y personal laboral del Estado) se acuerde, tanto en incremento fijo como en variable y en cualquier caso, lo que establezca la LPG para el 2018.

El acuerdo establece que de la masa salarial adicional acordada (10.760.000), 5 millones de Euros serán abonados en concepto de anticipo a cuenta en la Gestión por Desempeño de 2018, es decir, en el primer trimestre de 2018, conforme a los objetivos establecidos en el convenio colectivo:

- Objetivos de Empresa: 20 %.
- Objetivos de centro: 20 %.
- Formación: 60 %.

El resto (5.760.000€), se repartirán en el primer trimestre de 2019, también en la gestión de desempeño y con los mismos criterios. En este sentido las cantidades por Gestión de Desempeño que percibiremos a partir de 2018, aproximadamente serán las establecidas en el cuadro anexo.

Se ha conseguido mantener que el objetivo de carácter personal siga siendo exclusivamente la formación y los objetivos de centro y empresa, son fácilmente alcanzables.

Se mantiene por lo tanto, que para cobrar la paga de la GD, hay que tener realizada toda la formación programada. Es decir, la formación es llave para poder cobrar el resto de objetivos.

En este momento, el pre acuerdo ya se ha presentado a los consejos de administración de las empresas y salvo el acuerdo de recuperación de derechos y medidas de conciliación, **que empezará a aplicarse desde el 1 de octubre** al no requerir autorización de ámbito superior, los acuerdos económicos, de empleo y ampliación de vigencia del convenio, seguirán su trámite en los Ministerios correspondientes.

Desde nuestra organización, entendemos que dada la situación de la negociación colectiva del país, es un buen acuerdo, si bien, como todo es mejorable. También hay que considerar como muy positivo, el haber conseguido nuestros objetivos sin haber tenido la necesidad de llegar a una convocatoria formal de huelga, que hubiera podido suponer un costo para todas y todos.

Un acuerdo, que ha sido posible por la seriedad en cuanto a los planteamientos que hemos trazado y sobre todo por la unidad de acción sindical que hemos mantenido los tres sindicatos que conformamos la Coordinadora Sindical Estatal, a los que hay que felicitar también por el éxito de las negociaciones y por el compromiso adquirido en esta unidad de acción.

Junto a este comunicado, acompañamos también la siguiente documentación: Tablas salariales del año 2017, valor pagas de **GESTIÓN DESEMPEÑO** a percibir los próximos años y que han experimentado un incremento muy importante, valor horas ordinarias y extraordinarias al 175 % y 200 % por trienios, valor de las pagas extraordinarias de 2017 y acuerdo de anticipo reintegrables.

Las delegadas y delegados de CCOO en los centros de trabajo, estamos a vuestra disposición para aclarar cualquier duda que se pueda tener sobre el acuerdo firmado y documentos que adjuntamos. Esto independientemente de las asambleas informativas que se puedan llevar a cabo en los centros.

Saludos.

ANEXO I - TABLAS DE REVISIÓN SALARIAL 2017

SALARIO NIVEL PROFESIONAL

	2017	
	EUROS	
NIVEL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
A	1.922,18	23.066,16
B	1.617,24	19.406,88
C	1.435,10	17.221,20
D	1.262,74	15.152,88
E	1.197,53	14.370,36
F	1.142,83	13.713,96

CUANTÍA ADICIONAL según lo establecido en el art.132

	Junio 2017	Diciemb. 2017
	EUROS	EUROS
NIVEL	IMPORTE	IMPORTE
A	754,54	754,54
B	584,25	584,25
C	451,37	451,37
D	451,37	451,37
E	451,37	451,37
F	384,88	384,88

COMPLEMENTO NOCTURNIDAD

	2017
	EUROS
NIVEL	VALOR HORA NOCTURNA
A	2,84
B	2,40
C	2,15
D	1,92
E	1,82
F	1,75

COMPLEMENTO DE TURNICIDAD Y JORNADAS ESPECIALES

	2017	
	EUROS	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
De 24 horas realizadas en 3 turnos (6 trabajadores	249,50	2.994,00
De 24 horas realizadas en 2 turnos (6 trabajadores	169,75	2.037,00
De 13 a 23 horas realizadas en 2 turnos	233,49	2.801,88
Jornada especial 2 trabajadores	144,98	1.739,76
Jornada especial 3 trabajadores	131,60	1.579,20
Jornada especial 4 ó más trabajadores	148,79	1.785,48

COMPLEMENTO DE JORNADA FRACCIONADA

2017	
EUROS	
IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
190,78	2.289,36

ANEXO I - TABLAS DE REVISIÓN SALARIAL 2017

COMPLEMENTO DE FLEXIBILIDAD JORNADA NORMAL* (Art. 57.2)

2017

EUROS	
IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
79,34	952,08

* A percibir por el personal en Jornada Normal y resto de personal que no perciba Complemento de Turnicidad y Jornada Especiales

INCENTIVO DE CUMPLIMIENTO DE JORNADA (Art. 133)

2017

EUROS	
IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
75,71	908,52

COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD LOCALIZADA

IMPORTE MÁXIMO ANUAL/EUROS
[H.O.C. - 8] * 365 *0,55 / NT

Donde:
H.O.C. = Horario Operativo del Centro de Trabajo.
NT = Trabajadores disponibles por puesto de trabajo.

BASE CÁLCULO MENSUAL PARA DETERMINAR EL VALOR SALARIO/HORA ORDINARIA

2017

	EUROS
NIVEL	IMPORTE
A	1.624,23
B	1.372,63
C	1.222,56
D	1.087,20
E	1.043,97
F	1.000,77

COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

2017

EUROS
IMPORTE MENSUAL
27,35

ANEXO I - TABLAS DE REVISIÓN SALARIAL 2017

COMPLEMENTO DE RESIDENCIA

2017

	EUROS									
	GRAN CANARIA Y TENERIFE		OTRAS ISLAS DEL ARCHIPIÉLAGO		ISLAS BALEARES				CEUTA / MELILLA	
					PALMA DE MALLORCA		MENORCA / IBIZA			
NIVEL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
A	174,99	2.099,88	568,96	6.827,52	93,78	1.125,36	103,83	1.245,96	899,19	10.790,28
B	143,02	1.716,24	409,67	4.916,04	75,41	904,92	90,49	1.085,88	669,35	8.032,20
C	117,93	1.415,16	330,34	3.964,08	65,64	787,68	82,67	992,04	545,77	6.549,24
D	117,93	1.415,16	330,34	3.964,08	65,64	787,68	82,67	992,04	545,77	6.549,24
E	117,93	1.415,16	330,34	3.964,08	65,64	787,68	82,67	992,04	545,77	6.549,24
F	97,19	1.166,28	242,93	2.915,16	43,51	522,12	55,92	671,04	360,00	4.320,00

2017

	EUROS			
	ISLAS DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EXCEPTO TENERIFE Y GRAN CANARIA		CEUTA/MELILLA	
NIVEL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
A	38,02	456,24	54,41	652,92
B	28,73	344,76	41,51	498,12
C	23,40	280,80	33,30	399,60
D	23,40	280,80	33,30	399,60
E	23,40	280,80	33,30	399,60
F	15,97	191,64	22,42	269,04

PREMIOS DE PERMANENCIA

PREMIOS 25 AÑOS PERMANENCIA

2017

	EUROS
NIVEL	IMPORTE
A	1.263,74
B	1.091,06
C	983,13
D	886,02
E	853,64
F	821,25

PREMIOS 30 AÑOS PERMANENCIA

2017

	EUROS
NIVEL	IMPORTE
A	2.650,09
B	2.304,72
C	2.088,90
D	1.894,62
E	1.829,91
F	1.765,13

ANEXO I - TABLAS DE REVISIÓN SALARIAL 2017

INDEMNIZACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO, APLICABLE A TERRITORIO NACIONAL

	EUROS
	IMPORTE
Dieta Completa	103,37
Media Dieta	37,40
Dieta Reducida	18,70
Alojamiento	65,97
Locomoción por medios propios (importes por km)	0,19

COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR TRANSPORTE

	2017	
	EUROS	EUROS
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
PERSONAL EN REGIMEN DE MAÑANA	66,77	801,24
PERSONAL EN REGIMEN DE TURNOS (MODULO A) (1)	55,31	663,72
PERSONAL EN REGIMEN DE TURNOS (MODULO B) (2)	41,71	500,52

(1) La cuantía correspondiente al módulo A será percibida por el personal sometido a régimen de turnos o jornadas especiales, cuya modalidad de turno o cuadrante suponga la cobertura de, al menos, 160 servicios anuales.
(2) La cuantía correspondiente al módulo B será percibida por el personal sometido a régimen de turnos o jornadas especiales, cuya modalidad de turno o cuadrante suponga la cobertura de un número de servicios anuales inferior al señalado anteriormente.

PLUS DISTANCIA TENERIFE SUR

Este concepto se incrementará en un 1%

ABONO POR LOCALIZACIÓN

	2017
	EUROS
	IMPORTE
Cuantía anual máxima	10.492,52
Importe máximo anual por puesto	2.098,50

PLUS LOCALIZACIÓN (Art. 70.7)

2017
EUROS/SERVICIO
IMPORTE
32,57

MASA SALARIAL DE ACCIÓN SOCIAL

	2017
	EUROS
	IMPORTE
Aena S..M.E.	1.805.093,07
Enaire E.P.E.	365.622,11

ANEXO I - TABLAS DE REVISIÓN SALARIAL 2017

COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE INSTALACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA

	2017		
	EUROS		
	Pago correspondiente a un semestre		
	85%	15%	Total
Importe de 1 "Unidad de Certificación"	353,96	62,46	416,42

COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA MONITORES INTERNOS

	2017
	EUROS
Importe por hora impartición y/o desarrollo	30,00

SALARIO DE OCUPACIÓN

GRUPO I AEROPORTUARIO								
Subgrupo IA Comercial y Marketing			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IA01	Técnico Comercial	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IA02	Técnico de Marketing	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IA03	Técnico Comercial y de Marketing	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IB Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IB01	Técnico de Ingeniería de Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IB02	Técnico de Ingeniería de Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IB03	Coordinador de Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IB04	Coordinador de Mantenimiento Aeroportuario	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IB05	Coordinador de Obras	NIVEL C	117,51	1.410,12	235,03	2.820,36	356,10	4.273,20
IB06	Coordinador de Obras y Mantenimiento Aeroportuario	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IB07	Técnico de Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
Subgrupo IC Operaciones y Servicios Aeroportuarios			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IC01	Técnico de Operaciones Aeroportuarias	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IC02	Técnico de Servicios Aeroportuarios	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IC03	Técnico de Operaciones y Servicios Aeroportuarios	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IC05	Coordinador de Equipamiento y Salvamento: Jefe de Dotación	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IC06A	Coordinador de Programación y Operaciones	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IC07	Coordinador de Procesos H-24	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IC08	Coordinador de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes	NIVEL C	82,92	995,04	165,84	1.990,08	251,28	3.015,36
IC09	Coordinador de Operaciones en el Area de Movimiento	NIVEL C	94,24	1.130,88	188,48	2.261,76	285,58	3.426,96
IC10	Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero	NIVEL D	129,05	1.548,60	258,11	3.097,32	391,07	4.692,84
IC11A	Técnico de Programación y Operaciones	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IC12	Técnico de Procesos H-24	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IC13	Técnico de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes	NIVEL D	82,92	995,04	165,84	1.990,08	251,28	3.015,36
IC14	Técnico de Gestión de Slots	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IC15	Técnico de Operaciones en el Area de Movimiento	NIVEL D	86,30	1.035,60	172,61	2.071,32	261,53	3.138,36
IC16	Técnico de Servicios Aeroportuarios y del Área de Movimiento	NIVEL D	86,30	1.035,60	172,61	2.071,32	261,53	3.138,36
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes	NIVEL F	74,76	897,12	149,53	1.794,36	226,56	2.718,72
Subgrupo ID Medicina Aeroportuaria			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
ID01	Técnio de Medicina Aeroportuaria: Médico	NIVEL A	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
ID02	Técnico de Medicina Aeroportuaria: ATS	NIVEL B	169,42	2.033,04	338,84	4.066,08	513,40	6.160,80
Subgrupo IE Mixto Aeroportuario			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IE01	Técnico de Operaciones, Servicios, Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IE02	Coordinador Aeroportuario	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IE03	Apoyo de Mantenimiento y Servicios Aeroportuarios	NIVEL E y F	94,81	1.137,72	189,62	2.275,44	287,31	3.447,72

Excepto en los casos que a continuación se relacionan:

		JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
		IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IC09	Coordinador de Operaciones en el Area de Movimiento (1)	130,00	1.560,00	259,99	3.119,88	393,93	4.727,16
IC15	Técnico de Operaciones en el Area de Movimiento (1)	122,05	1.464,60	244,10	2.929,20	369,85	4.438,20
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes (2)	122,74	1.472,88	245,49	2.945,88	371,95	4.463,40
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes (3)	106,75	1.281,00	213,50	2.562,00	323,48	3.881,76
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes (4)	105,44	1.265,28	210,87	2.530,44	319,50	3.834,00
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes (5)	77,04	924,48	154,08	1.848,96	233,46	2.801,52
	Personal que realice funciones de mantenimiento y manejo de pasarelas (6)	103,87	1.246,44	207,74	2.492,88	314,75	3.777,00

(1) En el caso del Coordinador y Técnico de Operaciones en el Area de Movimiento, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por el personal destinado en los Aeropuertos de Madrid/Barajas, Málaga, Barcelona, Las Palmas, Tenerife/sur, Palma de Mallorca, Alicante, Ibiza y Lanzarote.

(2) En el caso del Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por el personal que realice funciones de gestión de parking y esté destinado en los Aeropuertos de Madrid/Barajas, Málaga, Barcelona, Las Palmas, Tenerife/sur, Palma de Mallorca y Alicante.

(3) En el caso del Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por el personal que realice funciones de gestión de parking y esté destinado en los Aeropuertos no incluidos en el punto 2.

(4) En el caso del Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por los Conserjes Mayores que se integraron en la categoría de Agente de Servicios Aeroportuarios y realicen funciones de coordinación y mando.

(5) En el caso del Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por los Telefonistas que se integraron en la categoría de Agente de Servicios Aeroportuarios.

(6) En el caso del personal que realice funciones de mantenimiento y manejo de pasarelas, esta cuantía será percibida en concepto de salario de ocupación no percibiendo el salario de ocupación de referencia correspondiente a la ocupación a la que quede adscrito.

SALARIO DE OCUPACIÓN

GRUPO II NAVEGACIÓN AÉREA								
Subgrupo IIA Mantenimiento y Explotación Técnica de Navegación Aérea			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIA01	Coordinador de Apoyo Técnico de Mantenimiento de Navegación Aérea	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIA02	Técnico de Ingeniería de Navegación Aérea (Especializado)	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIA03	Coordinador de Mantenimiento de Sistemas ATC	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIA04	Coordinador de Mantenimiento de Sistemas Centralizados	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIA05	Coordinador de Apoyo Logístico	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IIA06	Coordinador de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea (Especializado)	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IIA08	Técnico de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea (Especializado)	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
IIA10	Técnico de Apoyo Logístico	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
IIA11	Técnico de Laboratorio de Calibración	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
IIA12	Técnico de Mantenimiento de Sistemas ATC	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
Subgrupo IIB Operaciones de Navegación Aérea			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIB01	Coordinador AIS/NOF	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IIB02	Coordinador de Comunicaciones e Información ATS/ATFM	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IIB03	Coordinador de Gestión de Operaciones ATM	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IIB04	Técnico AIS/ NOF	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IIB05	Técnico de Comunicaciones e Información ATS y Posiciones de Control de Afluencia	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IIB06	Técnico de Gestión de Operaciones ATM	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IIB07	Técnico de Operaciones de Navegación Aérea (TWR)	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IIB08	Pseudopiloto	NIVEL D	139,48	1.673,76	278,96	3.347,52	422,66	5.071,92
Subgrupo IIC Sistemas e Instalaciones de Navegación Aérea			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIC01	Técnico de Sistemas e Instalaciones de Navegación Aérea (Especializado)	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
Subgrupo IID Seguridad Operativa de Navegación Aérea			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IID01	Técnico de Seguridad Operativa de Navegación Aérea	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64

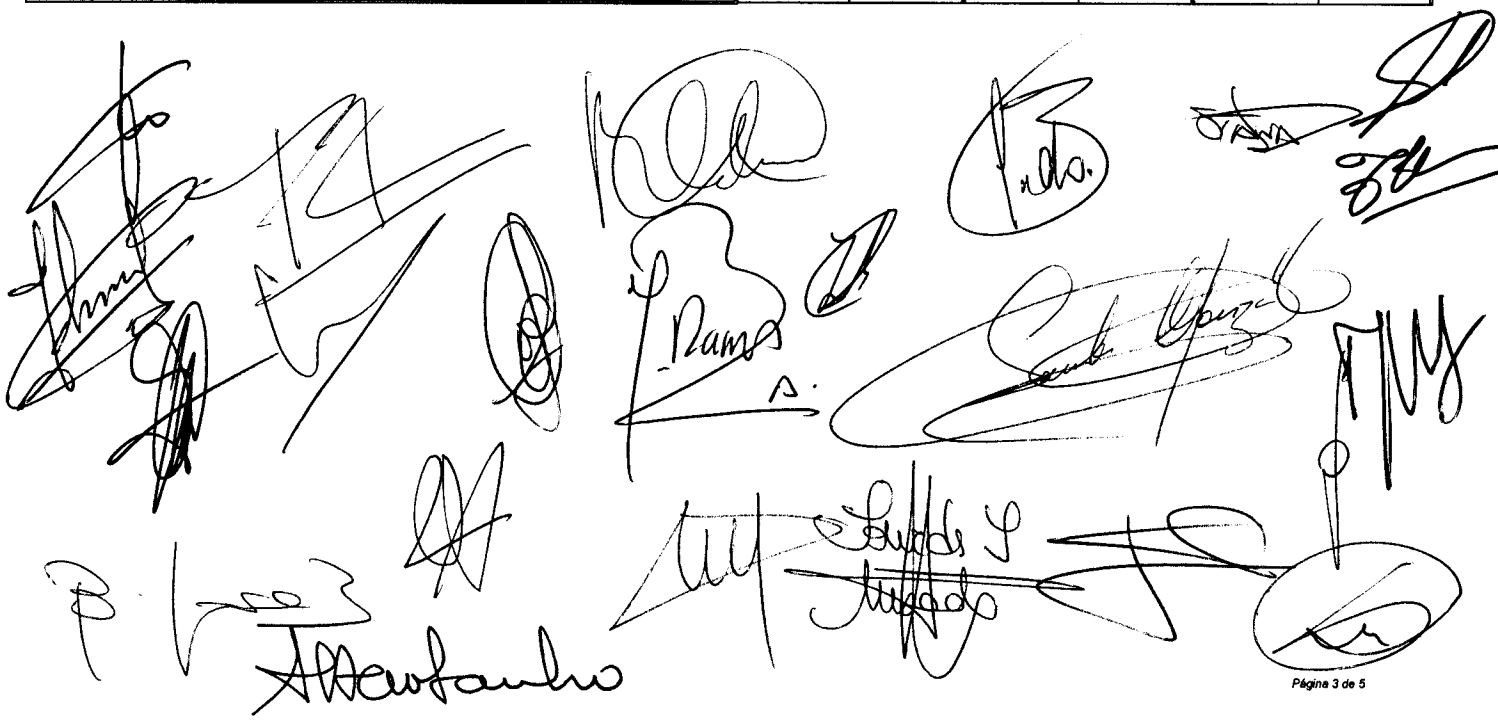

SALARIO DE OCUPACIÓN

GRUPO III SERVICIOS								
Subgrupo IIIA Administrativo			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIA01	Coordinador Administrativo (Especializado)	NIVEL C	117,66	1.411,92	235,32	2.823,84	356,54	4.278,48
IIIA02	Técnico Administrativo (Especializado)	NIVEL D	87,51	1.050,12	175,01	2.100,12	265,17	3.182,04
Subgrupo IIIB Calidad y Medio Ambiente			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIB01	Técnico de Calidad	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIB02	Técnico de Medio Ambiente	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIB03	Técnico de Calidad y Medio Ambiente	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIB04	Técnico de Seguridad	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIIC Comunicación			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIC01	Técnico de Comunicación (Especializado)	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIC02	Técnico de Comunicación	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIID Delineación			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIID01	Técnico Delineante Proyectista	NIVEL D	99,14	1.189,68	198,28	2.379,36	300,42	3.605,04
Subgrupo IIIE Económico-Administrativo			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIE01	Técnico de Auditoría Interna	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIE02	Técnico Económico-Administrativo (Especializado)	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIE03	Técnico Económico-Administrativo	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIIF Jurídico			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIF01	Técnico Jurídico	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIIG Planificación			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIG01	Técnico en Planificación de Sistemas Aeronáuticos	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIIG02	Técnico de Planificación y Gestión Estratégica (Especializado)	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIIH Recursos Humanos			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIH01	Técnico de Medicina del Trabajo: Médico	NIVEL A	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIH02	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIH03	Técnico de RR.HH. (Especializado)	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIH04	Técnico de RR.HH.	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIH05	Técnico de Medicina del Trabajo: ATS	NIVEL B	169,42	2.033,04	338,84	4.066,08	513,40	6.160,80
Subgrupo IIII Servicios y Mantenimiento General			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIII01	Coordinador de Servicios y Mantenimiento General (Especializado)	NIVEL C y D	110,52	1.326,24	221,04	2.652,48	334,91	4.018,92
IIII02	Apoyo de Mantenimiento General	NIVEL E y F	94,81	1.137,72	189,62	2.275,44	287,31	3.447,72
IIII03	Apoyo de Servicios Generales	NIVEL E y F	94,81	1.137,72	189,62	2.275,44	287,31	3.447,72
IIII04	Apoyo de Servicios y Mantenimiento General	NIVEL E y F	94,81	1.137,72	189,62	2.275,44	287,31	3.447,72
Subgrupo IIIJ Sistemas de Información			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIJ01	Técnico de Proyectos de Sistemas de Información	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIIJ02	Técnico Analista (Especializado)	NIVEL A,B y C	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIIJ03	Técnico Desarrollo de Sistemas	NIVEL B y C	169,42	2.033,04	338,84	4.066,08	513,40	6.160,80
IIIJ04	Coordinador de Técnicos de Informática	NIVEL C	134,87	1.618,44	269,75	3.237,00	408,71	4.904,52
IIIJ05	Técnico de Informática (Especializado)	NIVEL D	129,05	1.548,60	258,11	3.097,32	391,07	4.692,84
Subgrupo IIIK Mixto de Servicios			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIK01	Técnico Económico y de RR.HH.	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIK02	Técnico Comercial, Económico y de RR.HH.	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64

PERSONAL SIN CERTIFICACIÓN: Artículo 125.8 III Convenio Colectivo

			EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIA02	IIA02-T Ingeniería NA (E)	NIVEL B	566,88	6.802,56

CCOO servicios a la ciudadanía aéreo y servicios turísticos

ENAIRE aena

Sección Sindical Grupo Aena

Retribución Variable Sistema Gestión Desempeño - AENA

Ocupación	COBRO 1º TRIM 2017 (SGD 2016)	COBRO 1º TRIM 2018 (SGD 2017)	COBRO 1º TRIM 2019 (SGD 2018)	COBRO 1º TRIM 2020 (SGD 2019)
Titulados Sup. (Ingenieros e Informáticos)	1269	2074	2219	3037
Titulados Superiores (Resto)	1258	2055	2199	3009
Titulados Medios (Ingenieros e Informáticos)	1123	1835	1964	2688
Titulados Medios (Resto)	1112	1817	1944	2661
C. Mantenimiento	937	1532	1639	2244
T. Mantenimiento	844	1379	1476	2020
C. Equi y Salvamento:JDot	937	1532	1639	2244
T. Equi y Salvamen:Bombero	792	1294	1385	1895
C. Operaciones	918	1500	1605	2197
T. Operaciones	826	1349	1444	1976
C. de Informática	883	1443	1544	2113
T. de Informática	792	1294	1385	1895
C. At Pasaj,Usuar,Clientes	807	1319	1412	1933
T. At Pasaj,Usuar,Clientes	725	1185	1268	1736
Ap. At Pasaj,Usuar,Clientes	656	1071	1146	1568
C. Oper. Área Mov.	876	1431	1531	2095
T. Oper. Área Mov.	730	1193	1276	1747
C. Administrativo	858	1402	1500	2053
T. Administrativo	732	1195	1279	1750
Ap. Mto General y SSGG Niv E	711	1162	1243	1702
Ap. Mto General y SSGG Niv F	685	1119	1197	1638

Estimación en base a la plantilla actual del año 2017 del Grupo Aena (8637 trabajadores y trabajadoras)

Las **cantidades a cobrar** son con una **estimación de revisión salarial** según la LPGE anual de 1% en 2017, 2% en 2018 y 2% en 2019.

servicios a la ciudadanía
aéreo y servicios turísticos

ENAIRE aena
Sección Sindical Grupo Aena

Retribución Variable Sistema Gestión Desempeño- ENAIRE

Ocupación	COBRO 1º TRIM 2017 (SGD 2016)	COBRO 1º TRIM 2018 (SGD 2017)	COBRO 1º TRIM 2019 (SGD 2018)	COBRO 1º TRIM 2020 (SGD 2019)
Titulados Sup. (Ingenieros e Informáticos)	1250	2055	2200	3018
Titulados Superiores (Resto)	1239	2036	2180	2990
Titulados Medios (Ingenieros e Informáticos)	1106	1818	1947	2671
Titulados Medios (Resto)	1095	1800	1927	2644
C. Mantenimiento	923	1518	1625	2230
T. Mantenimiento	832	1367	1464	2008
C. Operaciones	904	1486	1591	2183
T. Operaciones	813	1336	1431	1963
C. de Informática	870	1430	1531	2100
T. de Informática	780	1282	1373	1883
C. Administrativo	845	1389	1487	2040
T. Administrativo	721	1184	1268	1739
Ap. Mto General y SSGG Niv E	700	1151	1232	1690
Ap. Mto General y SSGG Niv F	675	1109	1187	1628

Estimación en base a la plantilla actual del año 2017 del Grupo Aena (8637 trabajadores y trabajadoras)

Las **cantidades a cobrar** son con una **estimación de revisión salarial** según la LPGE anual de 1% en 2017, 2% en 2018 y 2% en 2019.

servicios a la ciudadanía
aéreo y servicios turísticos

ENAIRE aena
Sección Sindical Grupo Aena

Valor Horas 2017 GRUPO AENA

		H. Ordinaria	al 175 %	al 200 %
Nivel A	0 trienio	14,52	25,41	29,04
	1 trienio	14,74	25,8	29,48
	2 trienio	14,96	26,19	29,93
	3 trienio	15,19	26,59	30,39
	4 trienio	15,41	26,97	30,83
	5 trienio	15,63	27,36	31,27
	6 trienio	15,86	27,76	31,72
	7 trienio	16,08	28,15	32,17
	8 trienio	16,31	28,54	32,62
	9 trienio	16,53	28,93	33,06
	10 trienio	16,75	29,32	33,51

		H. Ordinaria	al 175 %	al 200 %
Nivel B	0 trienio	12,23	21.35	24,4
	1 trienio	12,23	21,4	24,46
	2 trienio	12,64	22,13	25,29
	3 trienio	12,87	22,53	25,75
	4 trienio	13,09	22,91	26,19
	5 trienio	13,31	23,3	26,63
	6 trienio	13,54	23,7	27,08
	7 trienio	13,76	24,09	27,53
	8 trienio	13,99	24,48	27,98
	9 trienio	14,21	24,87	28,42
	10 trienio	14,43	25,26	28,87

Nivel C	0 trienio	10,77	18,86	21,55
	1 trienio	11	19,25	22
	2 trienio	11,22	19,64	22,45
	3 trienio	11,45	20,04	22,9
	4 trienio	11,67	20,43	23,34
	5 trienio	11,89	20,82	23,79
	6 trienio	12,12	21,21	24,24
	7 trienio	12,34	21,6	24,69
	8 trienio	12,56	21,99	25,13
	9 trienio	12,79	22,38	25,58
	10 trienio	13,01	22,78	26,03

Nivel D	0 trienio	9,62	16,85	19,25
	1 trienio	9,85	17,24	19,7
	2 trienio	10,07	17,63	20,15
	3 trienio	10,3	18,03	20,6
	4 trienio	10,52	18,41	21,04
	5 trienio	10,74	18,8	21,49
	6 trienio	10,97	19,19	21,94
	7 trienio	11,19	19,59	22,39
	8 trienio	11,41	19,98	22,83
	9 trienio	11,64	20,37	23,28
	10 trienio	11,86	20,76	23,73

Nivel E	0 trienio	9,24	16,18	18,49
	1 trienio	9,47	17,57	18,95
	2 trienio	9,69	16,96	19,39
	3 trienio	9,92	17,36	19,84
	4 trienio	10,14	17,75	20,28
	5 trienio	10,36	18,14	20,73
	6 trienio	10,59	18,53	21,18
	7 trienio	10,81	18,92	21,63
	8 trienio	11,03	19,3	22,07
	9 trienio	11,26	19.71	22,52
	10 trienio	11,48	20,1	22,97

Nivel F	0 trienio	8,8	15,4	17,6
	1 trienio	9,02	15,78	18,04
	2 trienio	9,24	16,16	18,48
	3 trienio	9,46	16,54	18,92
	4 trienio	9,68	16,92	19,36
	5 trienio	9,9	17,3	19,8
	6 trienio	10,12	17,68	20,24
	7 trienio	10,34	18,06	20,68
	8 trienio	10,56	18,44	21,12
	9 trienio	10,78	18,82	21,56
	10 trienio	11	19,2	22

servicios a la ciudadanía
aéreo y servicios turísticos

ENAIRE aena
Sección Sindical Grupo Aena

Pagas Extraordinarias 2017 GRUPO AENA

Nivel A	0 trienio	2676,72
	1 trienio	2704,07
	2 trienio	2731,42
	3 trienio	2759,22
	4 trienio	2786,12
	5 trienio	2813,47
	6 trienio	2840,82
	7 trienio	2868,17
	8 trienio	2895,52
	9 trienio	2922,87
	10 trienio	2950,22

Nivel B	0 trienio	2201,49
	1 trienio	2228,84
	2 trienio	2256,19
	3 trienio	2283,99
	4 trienio	2310,89
	5 trienio	2338,24
	6 trienio	2365,59
	7 trienio	2392,94
	8 trienio	2420,29
	9 trienio	2447,64
	10 trienio	2474,99

Nivel C	0 trienio	1886,47
	1 trienio	1913,82
	2 trienio	1941,17
	3 trienio	1968,97
	4 trienio	1995,87
	5 trienio	2023,22
	6 trienio	2050,57
	7 trienio	2077,92
	8 trienio	2105,27
	9 trienio	2132,62
	10 trienio	2159,97

Nivel D	0 trienio	1714,11
	1 trienio	1741,46
	2 trienio	1768,81
	3 trienio	1796,61
	4 trienio	1823,51
	5 trienio	1850,86
	6 trienio	1878,21
	7 trienio	1905,56
	8 trienio	1932,91
	9 trienio	1960,26
	10 trienio	1987,61

Nivel E	0 trienio	1648,9
	1 trienio	1676,25
	2 trienio	1703,6
	3 trienio	1731,4
	4 trienio	1758,3
	5 trienio	1785,65
	6 trienio	1813
	7 trienio	1840,35
	8 trienio	1867,7
	9 trienio	1895,05
	10 trienio	1922,4

Nivel F	0 trienio	1527,71
	1 trienio	1555,06
	2 trienio	1582,41
	3 trienio	1610,21
	4 trienio	1637,11
	5 trienio	1664,46
	6 trienio	1691,81
	7 trienio	1719,16
	8 trienio	1746,51
	9 trienio	1773,86
	10 trienio	1801,21